#### COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA 1300 MIGUEL HIDALGO CD VICTORIA TAM TAMAULIPAS 87090 COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES COMPRA

ORDEN DE COMPRA NO. 159

#### ATENCION

Proveedor: RUSAL. S.A. DE C.V. Dirección: CARRERA TORRES 2309 OTE.

Teléfono.: 1070700 Ciudad...: VICTORIA. TAMAULIPAS.

Fax: 6-70-60 RFC: RUS-910704-ID8

500128/ 502058

DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

Hoia No. 1

Folio Req.: 699

Solicita.: 613

Con Caroo: 613

Fecha de la Orden:

Martes, 18 de Abril de 2023

- DESCUENTO \$

SUBTOTAL \$ 1.030.26

Se le(s) solicita a Ud(es) se sirva(n) surtir la presente Orden de Compra por el material indicado.

Partida Presupestal	D e s	cripción	Udm.	Solic.	P.U.	Importe
8240.401. 220.512.2961.1 BOMBA # 1 Requi: 699	DE GASOLINA	= 4	PIEZA	1.00	1,030.26	1,030.26
					Ś	1.030.2

IVA 16% 164.84 TOTAL\$ 1,195,10 \_\_\_\_\_

> OC-571 P-01788

0.00

Observaciones:

PARA UTILIZARSE EN EL DEPTO DE CAPACITACION EN U-96 GMOTORS 2004 WW6938A CONTRATO COMODATO CEAT 2023. LIDIA HA CES.

ESTRADA COBOS COMISARIO

USO CFDI:603

Importe del Pedido: ( UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)

#### Información Adicional:

- 1.-Enviar factura y .XML por correo electronico a la direccion factura.electronica@comapavictoria.gob.mx
- 2.-Recepcion de facturas y .XML (original y 2 copias) para revision y entrega de l contrarecibos en oficinas del departamento de compras los dias lunes en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
- 3.-Tiempo de entrega de material de acuerdo a su cotizacion.

Para aclaraciones llamar a la: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas RFC CMA0212168V3

Departamento de Compras:

Tel: (834) 318-72-08. Ext. 7255,7254

Fax: (834) 312-03-07. 318-72-08

LIC. LUIS CARLOS GONZALEZ MURILLO LIC.RAMINO ROMRIGUEZ ORNELAS C.P. ROSA LEGNOR PROPERSUEZ CEPEDA COORDINACION DE RECURSOS MAJERIALES

GERENTE AL LNISTRATIVO

GERENTE) FINANCIBRO

ING. ELISEO GARCIA LEAL GERENTE GENERAL

Mutoriza



#### COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO REQUISICIÓN DE SOLICITUD DE MATERIAL COMPRAS DE MATERIAL



FECHA: 22/03/2023

SOLICITA: JEFATURA DE CULTURA DEL AGUA

REQUISICIÓN:

699

PARTIDA/CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS		CANTIDAD
8240.401. 220.512.2961.1	BOMBA DE GASOLINA		1.00
	CONAPA  18 ABR 2023  COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES HORA 4.5 FIRMA		

**OBSERVACIONES:** 

PARA UNIDAD 96 GMOTORS 2004 WW6938A CONTRATO COMODATO CEAT 2023.

CON CARGO A: JEFATURA DE CULTURA DEL AGUA

Locat Dace V

LIDIA GLORIA HACES VALDEZ JEFE DE CULTURA DEL AGUA

Solicita

FERNANDO GARCIA FUENTES GERENTE DE PLANEACION

**Autoriza** 





# CD. VICTORIA TAMPS 22 DE MARZO 2023. REQUISICION N.699

# REQUERIMIENTO COMPRAS

## **GERENCIA PLANEACION**

# LIC. LUIS CARLOS GONZALEZ MURILLO COORD. RECURSOS MATERIALES PRESENTE

Por medio del presente solicito a usted, la adquisición de las Refacciones, según las especificaciones descritas en la Solicitud de Compra de Materiales anexa al presente, para utilizarse en **Unidad 96** marca **GMOTORS** modelo **2004** placas **WW6938A**.

Sin más por el momento me despido.

ATENTAMENTE

LIDIA GLORIA HACES VALDEZ COORD. CULTURA DEL AGUA

C.C.P. ARCHIVO



COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CD. VICTORIA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERAL ES \* TRANSPORTE \*

COC	DRDINACION DE SERVICI	OS GLINERALES TRA	ANSPORTE				
COMAPA	BITACORA DI	E COMPRA 202 A ZZ MORZ	23 Folio:088				
No. ECO.:	96	MARCA:	GMOTORS /				
TIPO DE UNIDAD:	VEHICULO	MODELO:	2004				
DEPARTAMENTO:	CULTURA DEL AGUA	PLACAS:	WW6938A /				
COMPRA DE	REFACCIONES:						
	ВОМВА Г	DE GASOLINA					
NOTA IMPORTANTE  FECHA DE ULTIMO MANTENIMIENTO Y/O REPARACION SIMILAR: NO Hene							
OBSERVACIONE	S:	compra s	compra similar 21-72 m				
Lidia GLO COORD. C	SOLICITA  SOLICITA  SOLICITA  PLACES VALDEZ  ULTURA DEL AGUA		REVISA CO SILLER HOTZAN E TRANSPORTE				
Requisicion Orden Compra	Fecha Factura		ONAPA Olda Who 2 2 MAR 2023				





CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA COMODANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FELIPE DE JESUS CHIW VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y POR OTRA PARTE, LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA COMODATARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ELISEO GARCIA LEAL, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE LA COMAPA VICTORIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

**DECLARACIONES** 

### I.- "LA COMODANTE" DECLARA QUE:

- I.1.-Tiene el carácter de órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la comisión Nacional del Agua, salvo aquellas que por disposiciones legales o reglamentarias se le atribuyan expresamente al titular de la dependencia, de conformidad y con fundamento en la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior la de la Comisión Nacional del Agua, publicados en El diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004, 12 de enero de 1994 y 30 de noviembre del 2006, respectivamente.
- I.2.- Qué tiene entre sus funciones, el contribuir a consolidar la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales en coordinación con las entidades federativas, para difundir la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica, para lograr el desarrollo humano sustentable de la nación.
- I.3.- El Ing. Felipe de Jesús Chiw Vega, en su carácter de Director del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del agua, se encuentra facultado para celebrar el presente contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 6 fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, y 73 fracción, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del agua.
- 1.4.- Que tiene legal posesión de los bienes muebles que se enlistan a continuación:
- 1.- Camión Chasis Cabina, Marca Chevrolet 3GBJC34R34M104589, modelo 2004, con núm. de Inventario 16-CNA-1480800032-2003-DF-G06-00004.

3.CK

9//



- 2.- Caja seca de carga para camión serie C-35, con núm. de Inventario: 16-CNA-1270000052-2004-DF-C01A-00010.
- 3.- Planta de Luz Emergencia marca Coleman Powermate ER-PLUS 5000, PM0525302.03, con núm. de Inventario 16-CNA-I330000078-2004-DF-C0IA-00011.
- 4.- Carpa Profesional de lona plastificada con toldo de plástico dos aguas con estructura tubular de metal de  $3 \times 6 \times 3$  mts. Con núm. de Inventario 16-CNA-I270000182-2005-DF-C01A-00011.
- I.5.- Tiene establecido su domicilio en el libramiento Emilio Portes Gil número 200, de la colonia Miguel Alemán código postal 87030, en Cd. Victoria, Tamaulipas, mismo que señala para que se le practiquen toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

#### II.- "LA COMODATARIA" DECLARA QUE:

- II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, creado mediante Decreto 173 publicado en el periódico Oficial del Estado de fecha 26 de diciembre de 2002, conforme a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, expedida mediante el Decreto LIX-522 del H. Congreso del Estado y publicada en el periódico oficial Núm. 20 de fecha 15 de febrero de 2006.
- II.2.- EL ING. ELISEO GARCIA LEAL, En su carácter de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, se encuentra facultado para celebrar el presente contrato de Comodato, de conformidad con el nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal Eduardo Abraham Gattas Báez, de fecha 5 de Octubre del 2021. Así con el poder que le fue otorgado para ejercer actos de administración y de dominio por el Consejo de Administración conforme a lo establecido en el artículo 32 fracción 1 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
- II.3.- Que es el responsable de promover y difundir entre los usuarios el Programa Cultura del Agua.
- II.4.- Qué para la realización de dicha promoción y difusión, requiere en comodato, los bienes muebles que se detallan en la declaración I.4 del presente instrumento.
- II.5.- Tiene establecido su domicilio en el Boulevard Praxedis Balboa N.1300 Ote. colonia Miguel Hidalgo, CP. 87090 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato.
- III.- Las partes declaran que:
- III.1.- Los representantes se reconocen la personalidad con la que se ostentan en el apartado declarativo.

AM.



III.2.- Es Voluntad de ambas partes suscribir el presente instrumento jurídico de comodato.

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** "LA COMODANTE" otorga a la "LA COMODATARIA", el uso gratuito de los bienes muebles referidos en la declaración I.4 del presente contrato, con el propósito de coadyuvar a que está última, realice las tareas y actividades relacionadas con el desarrollo del programa Cultura del Agua.

**SEGUNDA:** Ambas partes declaran que el presente instrumento tendrá <u>vigencia</u> a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2023, pero cualquiera de las partes podrá darlo por rescindido notificando por escrito con 15 días de anticipación a la otra.

**TERCERA**: "LA COMODATARIA" se compromete a cuidar y mantener en óptimas condiciones los bienes muebles en mención, adquirir las pólizas de seguros y a efectuar los mantenimientos preventivos y/o correctivos que sean necesarios.

CUARTA: "LA COMODATARIA" se compromete a utilizar los bienes en mención única y exclusivamente para el desarrollo del programa Cultura del Agua, sin subarrendarlos a terceros, ni utilizarlos para otros fines que no sean los que dan origen al presente contrato.

**QUINTA**: "LA COMODATARIA" se obliga a responder en cualquier caso de los daños o perjuicios que pudieran ocasionar los bienes muebles otorgados en comodato, por lo tanto, hace suya cualquier obligación y/o responsabilidad de cualquier índole que pudiera suceder, en consecuencia, libera totalmente de dichas responsabilidades a "LA COMODANTE".

**SEXTA:** Dentro de los quince días siguientes al término de la vigencia del contrato, "LA COMODATARIA" devolverá a "LA COMODANTE", los bienes muebles objetos del presente contrato, en perfecto estado, únicamente con el desgaste natural derivado de su uso, en el lugar que determine ésta última.

SEPTIMA: Las partes convienen en que las cláusulas aquí pactadas podrán revisarse a solicitud de cualquiera de ellas cuando exista interés en la ampliación del objeto del contrato, su prorroga, o en cualquier otra circunstancia relativa al mismo.

**OCTAVA**: Cualquier notificación o diligencia relacionadas con lo establecido en este contrato, se entenderán válidas y eficaces si se hacen o practican en los domicilios señalados en las declaraciones del mismo, mientras algunas de ellas no notifiquen fehaciente de su cambio de domicilio.

**NOVENA**: "LA COMODATARIA" como patrón personal que ocupe con motivo de sus actividades, será, el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, para son sus trabajadores.

11. All.

9



**DECIMA**: Las partes acuerdan que para resolver cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, se someterán expresamente a las Leyes y tribunales Federales con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, renunciando "LA COMODATARIA" al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes, el presente instrumento y enteradas de su contenido y aicance legal, lo firman por cuadruplicado al margen y al calce, en ciudad Victoria, Tamaulipas a 23 de febrero de dos mil veintitres.

Por "LA COMODANTE"

Por "LA COMODATARIA"

ENTE DE LA COMAPA VICTORIA

ING. FELIPE DE JESUS CHIW VEGA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
DE CUENCA GOLFO NORTE.

TESTIGOS:

LIC. LIDÍA HACES VALDEZ

JEFE DE CÚLTURA DEL AGUA DE LA

COMAPA VICTORIA

ENLACE DE CULTURA DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE.

RUS910704ID8

601 - General de Ley Personas Morales

ventas@rusal.com.mx 1 ALM GRAL MATRIZ 17/04/2023 CGMAT0000027940 17/04/2023 COTI ZACI ON ALMACEN: EMAIL: FECHA: DIAS CREDITO: 30 COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA T, EMAIL: RODRIGO\_DLGS@HOTMAIL.COI 1300 87090 . . C . D . DATOS DEL CLI ENTE BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA MIGUEL HIDALGO CMA0212168V3 00001072 DIRECCION: No. CTE: CLIENTE: RFC

FECHA PROMESA:

VENDEDOR:

FERNANDO SALAZAR

Nota: Las refacciones descritas en la presenta getización están detalladas según nuestro catalogo interno de inventario, pero son las requeridas en la Requisición de Compras No.699 para Unidad 96 Gmotors Mod.2004.

unidad gm motors 2004 placas ww6938a unidad 96

DATOS ADICIONALES:

requi 699

COMENTARIOS SUBTOTAL 1030.26 DESCUENTO 0.00 P. UNITARIO 1030,26 U. MED PIEZA DESCRIPCION BOMBA DE GASOLINA CODIGO KEMU52243 PAS CH

1,195.10 164.84 1030,26

SUBTOTAL: IVA: TOTAL:

MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)

IMPORTE CON LETRA:

EXPEDIDA

\*\* VIGENCIA 1 SEMANA A PARTIR DE LA FECHA DE COTIZACION, CAMBIO DE PRECIOS SIN PREVIO AVISO

Fracc, Comercial Dos Mil C.P. 87099 Cd. Victoria, Tam. Tel: 1070700

"d. Victoria, Tam.

VENDEDOR

CTA, EDO, 20235 CANACO 7362.

Carrera Torres 2309 Ote.

R.F.C. RUS-910704-1D8

RUSAL S.A. DE C.V.